



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JOHN EDUARDO IRAL CHALARCA
Demandada:	MARÍA OFELIA RÚA GUERRA
Radicado:	050013105002 20170049300
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD A SUCESOR

En el proceso ejecutivo laboral incoado por JHON EDUARDO IRAL CHALARCA contra la señora MARÍA OFELIA RÚA GUERRA, antes de resolver la solicitud de sucesor procesal presentada por el señor PEDRO BLANCO HONRUBIA en los anexos 11, 12 y 16 del expediente digital, se requiere para que comparezca al proceso por medio de abogado legalmente autorizado, de conformidad con los artículos 73 y 74 del C.G.P., aplicable por analogía al C.P.L. Y S.S.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f76f99af871eb51dfd3f66ca00774b0ccc51898f6eb69d0b95d029ad24cf78**

Documento generado en 27/07/2022 01:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>